

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

### **1. Introducción**

La LOE- LOMCE en el artículo 121.2 establece que el proyecto educativo de los centros contendrá entre otros un plan de convivencia. Éste se entiende como marco regulador de una dimensión esencial y constitutiva de la persona: la relación social. Este plan, se concibe pues, desde esta concepción amplia de lo que es la educación, asumiendo no sólo el papel que nos corresponde como centro en su dimensión de agente socializador, sino también, conforme a nuestro propio proyecto educativo, como agente clave para el desarrollo personal y la promoción del cambio social, dentro de los principios básicos de convivencia asumidos colectivamente. El plan que ahora presentamos cuenta en su elaboración con la participación y el consenso del conjunto de la comunidad educativa y es el fruto de un amplio período de reflexión y diálogo, que se extiende más allá de este curso concreto. Intencionadamente esta propuesta afecta no solo a la norma, sino al funcionamiento diario de la vida del centro y a las aspiraciones y deseos de quienes han participado en su elaboración. Con este plan, eminentemente preventivo, queremos establecer un estilo, una línea de trabajo basada en factores de prevención como son el diálogo, la participación y el compromiso ser mejores como personas, como comunidad educativa, como ciudadanos de Alcorcón y como protagonistas de un mundo mejor.

### **2. Análisis de la realidad**

La situación de la convivencia en el CEIPSO Miguel de Cervantes resulta compleja y requiere tener en cuenta consideraciones de índole diversa.

Son varios los factores que debemos considerar a la hora de hacer una valoración inicial.

- a) La relación escuela-familia: si en líneas generales constatamos un desencuentro entre familias y escuelas en nuestro sistema educativo por causas que merecen un análisis en profundidad, ello se hace más notorio en el CEIPSO Miguel de Cervantes. La distancia entre ambos sectores emana posiblemente de la distancia cultural y socioeconómica establecida entre ambas instituciones. La escuela va asociada tradicionalmente y por desgracia a determinadas clases sociales. La población marginal y empobrecida, salvo excepciones, no ha entendido que la escuela tuviera algo significativo que aportarle. Más aún, para un sector significativo de nuestras familias la escuela forma de la norma que la sociedad dominante le impone bajo riesgo de perder determinadas prestaciones sociales. El carácter emancipador de la escuela como medio para combatir las desigualdades y promover el empoderamiento de la población es para muchas de nuestras familias un discurso vacío. Ello explica la escasa presencia y participación de las familias en el CEISPO Miguel de Cervantes, condición sin la cual se hace complicado no solo enseñar, sino formar ciudadanos comprometidos. este frente es sin duda uno de los grandes retos que afrontamos desde este Plan estableciendo proyectos y actuaciones dirigidos intencionadamente a hacer partícipes a muchas familias de la nueva escuela que posiblemente aún no conocen.



- b) El desfase curricular de nuestro alumnado: hecho constatado en las pruebas externas de la Comunidad de Madrid, situándonos entre 2 y 2,5 puntos por debajo de la media de la Comunidad. Esta distancia se explica en buena medida por el bajo nivel sociocultural y económico de las familias (50 % de familias sin estudios, en torno a un 40% de brecha digital, escasos recursos económicos, etc....). Buena parte del alumnado del CEIPSO sigue con dificultad el currículo ordinario (contamos con un 30% de alumnado con necesidades educativas específicas) y un porcentaje nada despreciable, en torno al 10 %, no puede seguir en absoluto dicho currículo, generando conductas disruptivas de forma regular. Aun sabiendo cómo actuar con este alumnado carecemos de los recursos personales necesarios para su debida atención. la apuesta por proyectos y por un modelo de educación de carácter eminentemente competencial trata de dar la mejor respuesta a esta situación.
- c) Dificultades de adaptación social de un porcentaje significativo del alumnado. La pobreza conlleva en muchas ocasiones ausencia de patrones y hábitos regulares de conducta, todo un handicap para progresar en un sistema educativo como el nuestro. El ritmo irregular de vida que conlleva la necesidad y el alto nivel de exigencia que conlleva la supervivencia y el contar con unos mínimos de seguridad para muchas familias se concreta por desgracia en un desapego hacia el mundo escolar y en el establecimiento de formas de relación basadas en la necesidad y regidas por la impulsividad. Ello se traduce en un porcentaje de alumnado poco entrenado en el autocontrol habituado a convivir en el conflicto y la frustración. Así mismo, sus necesidades y urgencias de tipo personal y familiar se colocan por encima de las urgencias y necesidades que trata de imponer el funcionamiento académico. Ello explica el alto absentismo, el porcentaje tan llamativo de retrasos en el centro y el escaso interés por el rendimiento académico que muestran algunas familias.

Este complejo panorama nos sitúa en una realidad que requiere de un variado y complejo plan de actuación que trata en una gran medida de dar respuesta a exigencias y necesidades que en otros contextos asume con comodidad el ámbito familiar.

El amplio despliegue de medios y proyectos realizados en estos años por el claustro del CEIPSO Miguel de Cervantes se ha concretado, sin duda, en lograr que, a pesar de este complejo panorama, el centro sea un centro habitable, donde el alumnado se siente seguro y protagonista careciendo de problemas graves de convivencia a nivel general. Es un centro muy valorado por las familias y el conjunto de los profesionales que participan en él. Atendiendo a datos de contexto aportados por la Comunidad de Madrid en pruebas externas del curso 2018-2019, estamos en estos aspectos, sentido de identidad y afecto al centro, por encima de la media de los centros de la Comunidad de Madrid.

No obstante, no nos conformamos con reducir conflictos o vivir en un entorno amable, o en ser un centro reconocido y valorado, sino que confiamos en generar un clima de convivencia óptimo que trascienda el ámbito estrictamente escolar, haga de la cooperación y la solidaridad



una forma de vida y contribuya a generar el mejor entorno posible que propicie un espacio idóneo para garantizar la igualdad de oportunidades que esta población merece.

## I. FUNDAMENTACIÓN

### 3. Principios

- Principio de prevención. Entendemos que la convivencia se relaciona directamente con diversidad de factores que nos proponemos desarrollar: participación de los diversos sectores de la comunidad educativa, igualdad de oportunidades, atención a la diversidad, buen trato, comunicación fluida entre los miembros de la comunidad educativa, protagonismo del alumnado, procedimiento disciplinario claro y ágil.
- Normalización del conflicto: como realidad habitual en las relaciones humanas, objeto de canalización y educación y no como algo a evitar o suprimir.
- Principio de desarrollo: que forma parte del gran objetivo de la educación integral de las personas, relacionado con la dimensión social y comunicativa y con el equilibrio emocional.
- Principio básico de igualdad y no discriminación por razones de edad, raza, cultura, sexo, religión, orientación sexual, etc.
- Principio de respeto a la autoridad y la norma, como medios que garantizan el orden, buen funcionamiento y la igualdad entre las personas.

### 4. Derechos y deberes.

Este plan de convivencia se enmarca dentro no solo del Proyecto Educativo de centro, sino también como expresión de la **asunción de los derechos y deberes de toda la comunidad educativa** recogidos en nuestra normativa (aa. 4-11 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid).

#### 4.1. Del alumnado

En cuanto a sus **derechos**:

*“Artículo 4.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:*

- 1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.*
- 2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.*
- 3. Se reconocen al alumnado los siguientes **derechos básicos**:*



- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

#### Artículo 5

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son **deberes de los alumnos**:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
  - 1. <sup>º</sup> Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
  - 2. <sup>º</sup> Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.



3. <sup>o</sup> Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4. <sup>o</sup> Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

5. <sup>o</sup> Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

#### 4.2. De los padres, madres y tutores

##### Artículo 6.- **Derechos de los padres o tutores**

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.



- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.*
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.*
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.*
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.*
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.*
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.*
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.*

Además son **deberes de los padres y madres o tutores:**

*Artículo 7.- Deberes de los padres o tutores*

*Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:*

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.*
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.*
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.*
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.*
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.*
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.*
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.*
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.*



- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.*
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.*
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.*

### **4.3. Del profesorado**

*Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes **derechos**:*

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.*
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.*
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.*
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.*
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.*
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.*
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.*
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.*
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.*
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.*
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.*

Y en relación a los **deberes del profesorado** :



*Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:*

*a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.*

*b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.*

*c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.*

*d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.*

*e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.*

*f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.*

*g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.*

*h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.*

*i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.*

*j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

*k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.*

*l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.*

*m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.*

*n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.*

*ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.*





- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.*
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.*
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.*

#### **4.4. Del personal de administración y servicios**

##### **En cuanto a derechos:**

##### *Artículo 10.- Derechos del personal de administración y servicios*

*Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:*

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.*
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.*
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.*
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.*
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.*
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.*

##### **En cuanto a sus deberes del personal de administración y servicios:**

*Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:*

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.*
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y*



*circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.*

*d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.*

## **II. MEDIDAS PREVENTIVAS: PLANES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA**

### **5. Plan de Acogida**

#### **5.1.-JUSTIFICACIÓN**

La necesidad de dar respuesta al número creciente de alumn@s que se incorporan al centro de forma tardía una vez ya se ha iniciado el curso ha hecho necesaria la creación de un Protocolo de Acogida.

Los motivos de la incorporación tardía son diversos, principalmente suele deberse a ser alumnado inmigrante recién llegado a nuestro país, alumn@s absentistas que se incorporan tarde a lo largo del curso escolar u otros. Para todo niñ@ o adolescente la integración en un nuevo grupo resulta crítica y difícil, cuánto más si procede de otro país o localidad. Por ello consideramos fundamental la participación de la Comunidad Educativa en su proceso de integración y adaptación.

En este sentido el protocolo de Acogida es un instrumento clave para que pueda realizarse de forma coherente la integración, adaptación y aceptación del alumnado de nueva escolarización.

El Protocolo facilita además la detección de necesidades de compensación educativa y nos permite ahondar en algunos de los objetivos propios de los Centros educativos:

- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta situaciones de desventaja social.
- Establecer canales de comunicación para garantizar la información y participación de las familias
- Favorecer la acogida y la inserción socio-educativa del alumnado, especialmente aquellos que proceden de sectores desfavorecidos y/o minorías étnicas o culturales en situación de desventaja
- Fomentar la participación de la Comunidad Educativa con especial implicación del Departamento de orientación, el tutor y el grupo al que se incorpora el alumn@.

A través de este protocolo se pretende desarrollar estrategias de organización y planificación en el primer contacto con el alumno de forma que se favorezca su autonomía y adaptación al centro.

#### **5.2.-DESTINATARIOS**

Se dirige a todos los alumn@s que se incorporen al centro de forma tardía:

- Alumn@s inmigrantes recién llegados a la comunidad con conocimiento o no del idioma.
- Alumn@s de nueva matrícula que en los plazos establecidos no se hayan matriculado, siendo su ingreso tardío



- Alumn@s que aún habiéndose matriculado no hayan asistido nunca al centro y se incorporen más tarde.

### 5.3.- OBJETIVOS

- Introducir en la organización escolar los recursos y procedimientos necesarios para que pueda realizarse un proceso de integración del alumnado de nueva incorporación.
- Promover el acceso y permanencia educativa articulando medidas que hagan efectiva la compensación educativa cuando ésta sea necesaria.
- Motivar a la Comunidad Educativa para su participación en un ambiente escolar favorable, en el que el alumnado se sienta bien recibido.

### 5.4.- ACTUACIONES. PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

#### 0. Propuesta de escolarización al E. directivo.

Deriva al Dpto. de Orientación

#### 1. Entrevista Socioeducativa al alumn@:

Orientadora y PTSC.

#### 2. Entrevista a la familia:

Orientadora y PTSC. El alumn@ no es escolarizado plenamente hasta que su familia se entreviste con Dpto. Orientación.

#### 3. Valoración del nivel curricular en Lengua y Matemáticas y propuesta del tipo de apoyo necesario:

En el mismo día de la acogida o al día siguiente el departamento de orientación valorará si existen indicios de necesidades específicas de apoyo educativo. La prueba de lengua y matemáticas se pasa a los profesores de estas materias que, después de analizarlas, las incorporarán a su expediente.

#### 4. Comunicación a Jefatura del desfase curricular por parte del D. Orientación y asignación de grupo y modalidad de apoyo por parte de jefatura.

#### 5. Acogida del Tutor:

Jefatura comunica al tutor del grupo que recibirá un nuev@ alumn@ así como las características y necesidades del mism@. Éste selecciona un alumn@ cotutor de su clase, que será preferentemente un alumn@ colaborador o ayudante.

El alumno es presentado al tutor y al alumn@ cotutor. Éste último le comunica detalles referidos a materiales, horarios, etcétera y le enseña las dependencias del centro. Tratará durante un período de 15-30 días de garantizar que se integra y de acompañarle en recreos y cambios de clase hasta que sea totalmente autónomo.

En Infantil, sería recomendable que pasaran un período de adaptación, sea cual sea el curso al que acceda, adaptado a cada alumn@ y según momento del curso y circunstancias.



6. Responsables de Orientación que hayan atendido al alumn@, antes de se incorpore a clase, envían un correo al grupo de profesores indicando la incorporación del alumno, así como la información más relevante de sus circunstancias, características y necesidades educativas.
7. Pasar información del alumn@ a la base de datos e iniciar Informe de compensatoria.  
Persona responsable de orientación que ha llevado las entrevistas inicia el informe y lo completan los profesores de compensatoria/ apartado nivel de competencia curricular. A completar en un tiempo máximo de 2 semanas.
8. Seguimiento del tutor:  
A la semana el tutor se entrevista con el chic@ y valora su adaptación al centro.  
Seguimiento especial de su evolución durante el primer mes

## 6. Plan de acogida a Primaria

Las líneas de trabajo de infantil y primaria pueden ser muy diferente, y han de serlo teniendo en cuenta el cambio de edad y de desarrollo. Partiendo de esto, sería evidente que los primeros meses de Primero de primaria los niños y niñas siguen siendo y teniendo la visión de Infantil.

Hay cambios importantes evidentes, como las áreas que componen cada etapa, en muchas ocasiones los cambios espaciales, y sobre todo los cambios en las rutinas.

Es importante por tanto que el cambio de etapa no suponga un cambio brusco en su forma de vivir el colegio, por lo que se establecen en este plan unas líneas de actuación que se mantendrán al menos durante el primer trimestre, haciendo el proceso de integración total a primaria lentamente, adecuándose siempre a las necesidades de desarrollo madurativo y emocionales del grupo.

### 6.1. Organización espacial

En Infantil es habitual que se formen mesas con equipos, por lo que proponemos que al menos el primer trimestre se mantenga esta organización en grupos de 4-5, que pueden tener como símbolo de reconocimiento colores, letras, números, figuras geométricas...o ir cambiando en función de los contenidos que interesen.

### 6.2. Rutinas de inicio de día

En Infantil se empieza el día en la asamblea. Esta organización consiste, a modo resumen, en iniciar el día en la alfombra con unas rutinas sobre la fecha, pasar lista...las actividades pueden variar también según los contenidos que se trabajen, pueden ser charlas sobre el cuerpo humano, los animales... Es importante que en Primero se inicie el curso de la misma manera. Sentados en una alfombra, colchoneta o similar, se puede hacer unas actividades de inicio de día, aprendiendo a escribir la fecha, pasando lista contando quién está y quién falta...este rato de asamblea que puede durar entre una sesión y dos, igualmente pueden servir para el desarrollo de contenidos.



### 6.3. Acompañamiento en el patio

En Infantil el desayuno se hace en clase y al patio salen directamente a jugar. Este es un cambio importante se rutinas que se plante en primaria, ya que han de desayunar en en patio. Para hacer esta transición más fácil proponemos que durante el mes de septiembre se mantenga este desayuno en clase, aunque no es necesario invertir una sesión entera, e ir reduciendo el tiempo que se dedica en clase y que puedan terminar en el patio.

Es importante también tener en cuenta que en patio de infantil tienen juguetes (palas, cubos...) y en Primaria se pueden encontrar un poco desubicados. Se ha iniciado un Proyecto de Patios que puede ser una gran ayuda a este cambio, y también habría que hacer hincapié en un acompañamiento inicial para que se integren en el patio donde son los más pequeños.

## 7. Proyecto Ecoescuela:

### 7.1. FINALIDAD

El proyecto Ecoescuela pretende **sensibilizar, formar y educar** sobre la importancia del desarrollo sostenible, haciendo a los alumnos/as más participativos y conscientes de su papel en el cuidado del centro y tomando conciencia del cuidado y mantenimiento del entorno que nos rodea.

Este proyecto es un trabajo de todos y todas, y tiene que ser continuo. Con las actividades pretendemos que los/as alumnos/as formen parte activa de todas las actuaciones y aprendan poco a poco a extrapolarlas a su vida cotidiana.

El **aprendizaje** y la **acción** hace de este proyecto un instrumento ideal para que los alumnos/as se impliquen en un proceso efectivo de mejora del medio ambiente en el centro y en sus comunidades locales, y para influir en el modo de vida de los niños/as, adolescentes, el personal del centro, las familias, las autoridades locales, etc.

### 7.2. OBJETIVOS

- Sensibilizar y formar al alumnado teniendo como base el Código de conducta ambiental y el Plan de acción para ese año.
- Establecer un código de conducta ecológico de centro y de aula.
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y la importancia del reciclaje y cuidado del medio ambiente.
- Implicar de forma activa al alumnado del Centro en las tareas ecológicas del mismo, principalmente en la recogida selectiva de residuos en el aula y en el patio, en el ahorro de agua y energía y en la reducción de la contaminación acústica.
- Adquirir hábitos de conservación y mejora del entorno próximo (aula, centro, barrio, localidad).



- Intentar reducir el ruido en clases y pasillos, en los cambios de clases y en la subida y bajada al patio.
- Realizar charlas de concienciación sobre la importancia en la reducción del ruido.
- Realizar y poner en práctica un modelo de desayuno respetuoso con el medio ambiente, que sea válido para todos los/as alumnos/as del centro, promueva la reducción en el uso de plásticos, envases y la utilización del tuper.
- Realizar jornadas de Educación Ambiental (taller reciclaje, voluntariado, día del agua, celebración del día Internacional del Medio Ambiente el día 5 de junio compartiendo con otros alumnos de otros cursos los aprendizajes adquiridos).
- Realizar actividades en coordinación con el Proyecto ENO, mientras dure este proyecto.
- Colaborar en el uso y cuidado del huerto escolar.
- Colaborar con otras entidades o asociaciones cercanas a la localidad para el cuidado del medio ambiente.
- Utilizar la gamificación (Ecopremios y Ecomultas). El coordinador/a podrá conceder Eco-Multas (castigos a 7ª hora de un alumno o de toda la clase o sin parte de recreo en los casos de Primaria) o Eco-Premios (sorpresas, regalos o concesiones) en función del progreso del alumnado.

### 7.3. ORGANIZACIÓN

El trabajo es continuo y se realizará a lo largo de todo el curso.

A principios de curso se seleccionarán varios objetivos a tratar y se realizará un calendario de actuaciones con los ecodelegados/as de todas las etapas. Esto marcará el **Plan de acción ambiental** de cada año (en base a las necesidades observadas al final del año anterior).

Después se seleccionarán los ecodelegados/as de cada clase y sus sustitutos en las sesiones de tutoría. Todos ellos/as formarán el **Comité Ambiental**, constituido por todos/as los ecodelegados/as de las distintas etapas (Primaria y Secundaria, en Infantil todos/as los/as alumnos/as son ecodelegados/as).

Posteriormente, los/as coordinadores/as de Primaria y Secundaria se reunirán con los alumnos/as una vez al mes para evaluar los objetivos planteados por clase y la revisión de los mismos, así como para la



puesta en marcha de talleres, actividades de concienciación o la preparación de días señalados como el Día Internacional del Medio Ambiente o el Día del Agua.

Todas las semanas se realizará una reunión de coordinadores/as de ecodelegados/as de Infantil, Primaria y Secundaria. Estos/as coordinadores/as informarán al claustro de profesores, al menos, al principio de trimestre, de las actuaciones que van a desarrollar los ecodelegados/as con el fin de que todo el profesorado las conozca y pueda participar si le apetece.

#### 7.4. PLAN DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Se elaborará cada año a principio de curso. En este se marcarán los objetivos del año en base a las necesidades observadas a finales del año anterior. A estos puntos, que se mencionan a continuación, se añadirán anualmente los que se consideren oportunos:

- Constitución del Comité Ambiental. En las tutorías de los diferentes cursos se elegirán democráticamente los ecodelegados/as y sus sustitutos. Asimismo se entregará el acta al coordinador/a del Programa Eco-escuela. Cada miembro recibirá su carnet de ecodelegado.
- Rehacer el Código de Conducta. En cada reunión del Comité Ambiental cada ecodelegado propondrá tres objetivos realistas para que su grupo intente cumplirlos en el plazo de un mes. Los objetivos pueden ser variados: recogida periódica de papel reciclado, uso adecuado de la iluminación, cuidado de la planta de la clase, etc. En la siguiente reunión del Comité Ambiental se verá si estos objetivos se han cumplido. Con el fin de que lo trabajen, lo recuerden y tomen conciencia que es un trabajo continuo y de todos, lo tendrán en su corcho de aula.
- Reciclaje. Se intentará que tanto las aulas como pasillos o el patio estén dotados de papeleras para el reciclaje selectivo de los residuos. Los alumnos/as ecodelegados/as así como los/as coordinadores/as estarán pendientes de que esto sea así y propondrán medidas correctoras si una papeleras se estropea o se extravía.

Este aspecto del programa también se tendrá en cuenta en el Proyecto “La clase con más clase” pudiendo suponer puntos, o por el contrario, la pérdida de ellos.

- El papel. Todas las clases tienen que tener papeleras azules nuevas para el reciclaje de papel, así como para la reutilización del mismo, y deben usarse correctamente. Es necesario que a principio de curso todas las clases estén dotadas de este tipo de papeleras.
- Los envases. Todas las clases tienen que tener papeleras nuevas para el reciclaje de envases y deben usarse correctamente. Estas papeleras deben tener el mismo formato



que las del papel pero de color amarillo y no tener alusión a la clase para que sirvan para los cursos siguientes. También se podrán recoger tapones para diferentes fines solidarios.

- La materia orgánica. Todas las clases tienen que tener papeleras para el resto de los residuos que no son ni papel ni envases. Para ello se utilizará la papelera tradicional. Se evaluará si se usa correctamente.
  
- El ruido. Es otro pilar de trabajo del Plan de Acción medioambiental. Se continuará promoviendo la reducción del ruido en las aulas, pasillos y subidas y bajadas al patio. Esto se trabajará con medidas físicas, como la colocación de pelotas de tenis en las patas de las sillas o con otro tipo de medidas como campañas, actividades o nuevos protocolos.
  
- Consumo responsable. El consumo responsable a la hora del recreo es otro tema a abordar en el programa de Ecoescuela. Se fomentará el uso responsable del tuper y la reducción de los envases y plásticos, así como un consumo saludable de alimentos. Para ello se proporcionarán a los padres/madres/alumnos/as a principios de curso las pautas que el centro considera mejores para ello. Estas pautas se revisarán anualmente.
  
- Compromiso con el clima. La situación climática es un tema preocupante con el que seguiremos trabajando. Si bien, hay otro proyecto que lo aborda directamente (Proyecto ENO), desde Ecoescuela se realizarán también actuaciones para promover el cuidado del clima.
  
- Día Internacional del Agua. En el CEIPSO se realizarán talleres o juegos para celebrar el día internacional del agua con la participación y colaboración de entidades como el Canal de Isabel II.
  
- Día Internacional del Medio Ambiente. Los alumnos ecodelegados/as participarán con los alumnos más pequeños del CEIPSO mediante la realización de talleres, juegos y dinámicas en los días próximos al 5 de junio. En ellos se profundizarán los temas que se hayan considerado objetivos ambientales en ese curso.

#### 7.5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ECODELEGADOS/AS DE CADA CLASE:

Se elegirán al menos dos alumnos/as ecodelegados/as por clase y sus deberes serán:





- Asistir a las reuniones del Comité Ambiental.
- Exponer al Comité Ambiental las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento sostenible del mismo.
- Fomentar la adecuada utilización sostenible del material y de las instalaciones del instituto.
- Todas aquellas funciones que establezca el Comité Ambiental.

Además, el ecodelegado/a, en colaboración con los miembros de su grupo, se encargaría de:

- Encender y apagar las luces cuando sea posible y necesario a juicio del profesorado, aprovechando al máximo la luz solar.
- Fomentar la utilización de los contenedores de separación de residuos del aula.
- Cuidar que las aulas se conserven limpias cuando termina la clase.
- Encargarse de recoger el papel de la caja para reutilizar y llevarlo a conserjería.
- Promover el cuidado de espacios libres de comunicación acústica.
- Fomentar conductas “sostenibles” entre el alumnado del grupo. (aprovechar el papel, no tirar papeles al suelo, no gritar, utilizar adecuadamente los contenedores, ahorrar el agua , etc.).

El ecodelegado/a debe ser:

- Una persona seria y responsable.
- Una persona que respeta a todos y se haga respetar.
- Una persona con iniciativas.
- Una persona firme en la defensa de los valores de la sostenibilidad.

El ecodelegado/a tiene derecho a:

- Ser oído por el Comité Ambiental en los asuntos que así lo requieran.
- Recibir información de lo acordado en las sesiones del Comité Ambiental
- No ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
- Dimitir por razones justificadas.
- Que se reconozca públicamente su buena labor.

## **8. Proyecto de prevención y resolución de conflictos:**

### **7.1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.**

Con los diferentes planes que engloban el Proyecto de prevención y resolución de conflictos pretendemos trabajar en tres líneas.



En primer lugar, crear un clima de convivencia pacífica y respeto entre toda la Comunidad Educativa, centrándonos, especialmente, en el alumnado. En segundo lugar, enseñar al alumnado a gestionar sus emociones y por tanto, a gestionar los conflictos cuando estos surjan. En tercer y último lugar, ayudar a que sean capaces, los alumnos y alumnas, de resolver sus conflictos con otras personas de forma dialogada y enriquecedora para ambas partes.

## 7.2. OBJETIVOS.

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones en problemas que surjan en el ámbito escolar.
- Reducir los casos de acoso entre el alumnado.
- Disminuir la conflictividad.
- Identificar y gestionar las emociones subyacentes a un conflicto.
- Mantener al equipo de alumnado ayudante y mediador como pilar básico en la resolución de conflictos.
- Formar a nuevos alumnos y alumnas para el equipo.

## 7.3. PLANES QUE ENGLOBAN EL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### 7.3.1. Proyecto “AIRE”

\_\_\_\_\_ El proyecto AIRE (Autoconocimiento, Imaginación, Respiración, Equilibrio) busca ayudar al alumnado a reencontrarse con su esencia personal, consigo mismo. De esta forma sabrá manejar mejor sus frustraciones, será capaz de relajarse, reconocer sus emociones y saber expresarlas sin generar conflictos. A través de esta práctica, se muestran mejoras en varios aspectos: el alumnado sabe escuchar su cuerpo y a sí mismo, sabe lo que quiere, se relaja, mejora su atención, mejora su relación con otros compañeros y compañeras, reduce su nivel de estrés y reduce su violencia.

Los contenidos se dividen en cuatro bloques: Respiración; Relajación; Conciencia del cuerpo; Desarrollo de los sentidos. Cada uno de los bloques almacena un banco de ejercicios (vídeos, cuentos, música o textos) que el profesorado lleva a cabo dos veces a la semana (en Secundaria) y todos los días después del recreo (en Primaria). Los ejercicios se realizan durante los cinco primeros minutos de clase, contando con la organización interna del centro y trabajando un bloque cada mes.

### 7.3.2 Programa “En sus zapatos”

“En sus zapatos” es un programa de alfabetización emocional, creado por Pax Dettoni, basado en el reconocimiento de las emociones propias, su gestión y manejo en la resolución de conflictos. Todo ello se realiza a través de una metodología activa como es el teatro. En las representaciones, el alumnado recrea una situación en la que alguna emoción le ha llevado a actuar de una manera no



adecuada. Algunos alumnos o alumnas improvisan la situación mientras que otros alumnos o alumnas representan el papel de las emociones. En la recreación, se deberá tratar de gestionar bien la emoción para no ser arrastrado a una acción inadecuada.

Un grupo de docentes del Claustro está formado en este programa. Con el alumnado se aplica en los grupos de 1º ESO sistemáticamente todos los años, en seis sesiones de dos horas cada una. En el resto de cursos se harán sesiones recordatorias.

### **7.3.3. Asambleas de aula**

De forma regular y sistemática (en torno a una vez a la semana), dentro del Plan de Acción Tutorial, el alumnado de los diversos cursos realizará Asambleas de Aula, bajo la dirección y supervisión del tutor inicialmente, hasta que el grupo muestre capacidad de autoorganización. En estas asambleas valoran su propia situación como grupo, los conflictos que se presenten de diversa índole y formulan propuestas de mejora para su grupo y para el centro en general.

### **7.3.4. Prácticas restaurativas**

Las prácticas restaurativas son una forma de tratar problemas de convivencia entre varios alumnos o alumnas del mismo grupo o, simplemente, dar voz al grupo para manifestar su sentir o su grado de satisfacción en el aula. En estas prácticas, el alumnado expresa abiertamente sus emociones y necesidades para, entre todo el grupo, tratar de mejorar el bienestar colectivo.

La práctica está guiada por dos mediadoras que tienen repartidas las funciones. M1 es quien conduce la dinámica. Su papel es formal y racional, su mirada es externa al grupo. M2 es quien observa, tiene un papel más implicado, resume y parafrasea en base a las intervenciones y da voz a las emociones.

### **7.3.5. Alumnado colaborador, ayudante y mediador**

\_\_\_\_\_ Bajo este nombre englobamos a un grupo de alumnos y alumnas desde infantil hasta secundaria que, con funciones diferenciadas en cada etapa, velan por la buena convivencia en el aula y en el centro y ayudan a otros alumnos y alumnas a integrarse o a resolver conflictos.

- **ALUMNADO COLABORADOR (1º A 4º EDUCACIÓN PRIMARIA)**

- **Valores del alumnado colaborador**

Respeto: a la totalidad de compañeros y compañeras.

Solidaridad: ser solidari@ hacia el dolor de otra persona. Respetar las diferencias.

- **Funciones del alumnado colaborador**



**\* 1º y 2º Primaria**

Acompañar a compañeros y compañeras que se encuentren aislad@s.

Acoger a nuevos compañeros o compañeras, especialmente si tienen dificultad para integrarse por su cultura, lengua o carácter.

Escuchar a las partes incluidas en un conflicto, dar el turno de palabra en el diálogo, ...

**\* 3º y 4º Primaria**

Acompañar a compañeros y compañeras que se encuentren aislad@s.

Acoger a nuevos compañeros o compañeras, especialmente si tienen dificultad para integrarse por su cultura, lengua o carácter.

Escuchar, establecer turno de palabra y registrar en el cuaderno del aula la situación vivida durante el diálogo de las partes en conflicto. Posteriormente, comunicarlo al tutor/a.

o Selección del alumnado colaborador

Para seleccionar al alumnado colaborador de 1º a 4º de E.P., la tutora o tutor explica al grupo las funciones del cargo y se piden voluntarios o voluntarias: “¿Quién quiere tener este cargo en el aula?”

Cada una de las personas que se presenta expone, por qué debe ser ella quién lo ocupe. La tutora o tutor, de forma indirecta, con habilidad y sutileza, irá haciendo ver quién puede ser un excelente colaborador.

● ALUMNADO AYUDANTE (5º y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 1º Y 2º ESO)

o Valores del alumnado ayudante

Confidencialidad: mantener en silencio las intimidades o dificultades de las personas a las que brinda ayuda.

Compromiso: tanto con el equipo como con su actitud de ayuda. Quizá tenga que actuar bien con compañeros y compañeras con quienes tenga una relación difícil.

Respeto: a la totalidad de compañeros y compañeras. Actuar acorde a lo que promulga.

Solidaridad: ser solidari@ hacia el dolor, la debilidad y la diferencia de las demás personas. Respetar las diferencias y buscar el encuentro en lugar de la lucha.

Disponibilidad: permitir su presencia cuando se le requiera. Hacer que compañeros y compañeras, de verdad sientan que se está dispuesto a escucharles y ayudarles.

Justicia: respeto y protección a las necesidades y derechos de todas las personas.

o Funciones del alumnado ayudante



La participación es altruista y voluntaria.

Asistir a las reuniones periódicas de formación.

Asistir a las reuniones mensuales de análisis de las actuaciones realizadas.

Participar de las actividades que se generen en el centro para la mejora de la convivencia y proponer otras para llevarlas a cabo.

Animar a compañeros y compañeras a que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.

Acompañar a compañeros y compañeras que se encuentren aislados, que no tengan amigos.

Estar a disposición de todas las personas que puedan requerir su ayuda.

Acoger a nuevos compañeros o compañeras, especialmente si tienen dificultad para integrarse por su cultura, lengua o carácter.

Detectar posibles conflictos y discutirlos en las reuniones periódicas para buscar formas de intervenir antes de que aumenten.

Derivar aquellos casos en los que la gravedad aconseje la intervención de otras personas.

Velar por el clima de convivencia en el centro.

○ Quién no puede ser alumno o alumna ayudante

Quien tenga algún parte disciplinario.

Los delegados/as de un grupo.

Aquellos que tengan ya responsabilidades en otros programas

Las personas que falten a una reunión sin justificación.

Las personas absentistas o que suelen llegar al centro con retraso de forma continuada.

○ Selección del alumnado ayudante

\_\_\_\_\_ Todos los años se realiza la selección en 1º ESO (aunque excepcionalmente se hará en otros cursos con alumnado de nueva incorporación si este muestra su interés en participar) . A través de dos sesiones de tutoría se trabajan la empatía, solidaridad y los agentes que intervienen en una situación de acoso (agresor, víctima, observadores/as...) Y, a través de algunas dinámicas y actividades en las que se analiza el perfil que debe reunir al alumno o alumna ayudante, es el propio alumnado del grupo quien lo elige.

Una vez realizadas las propuestas en cada grupo, el equipo coordinador se reúne y las valora teniendo en cuenta los requisitos establecidos.

○ Formación del alumnado ayudante



El alumnado ayudante (junto al alumnado mediador) recibe formación específica durante un fin de semana en un albergue. A través de juegos y dinámicas de grupo se forma a los alumnos y alumnas en habilidades sociales, escucha activa, comunicación verbal y no verbal y finalmente en la mediación como forma de resolución de conflictos.

- Funcionamiento

El equipo de alumnado ayudante se reúne una vez al mes para hablar sobre las intervenciones realizadas, seguir recibiendo formación o proponer actividades encaminadas a mejorar la convivencia.

- ALUMNADO MEDIADOR (3º Y 4º ESO)

- Valores del alumnado mediador

Confidencialidad: mantener en silencio las intimidades o dificultades de las personas a las que brinda ayuda.

Compromiso: tanto con el equipo como con su actitud de ayuda. Quizá tenga que actuar bien con compañeros y compañeras con los que tiene una relación difícil.

Respeto: a la totalidad de compañeros y compañeras. Actuar acorde con lo que promulga.

Solidaridad: ser solidari@ hacia el dolor, la debilidad y la diferencia de las demás personas. Respetar las diferencias y buscar el encuentro en lugar de la lucha.

Disponibilidad: permitir su presencia cuando se requiera. Hacer que los demás compañeros y compañeras de verdad crean que se está dispuesto a escucharles y ayudarles.

Justicia: respeto y protección a las necesidades y derechos de todas las personas.

- Funciones del alumnado mediador

Llevar a cabo las mediaciones para las que sea solicitado.

Hacer propuestas para la prevención de los conflictos dirigidas a los órganos competentes del centro.

Elaborar los materiales de difusión e información sobre el funcionamiento de mediación en el centro.

Promover la inserción de la mediación en los documentos institucionales del centro.

Proteger a las personas que soliciten una mediación.

- Quién no puede ser alumno o alumna mediadora

Quien tenga algún parte disciplinario.

Los delegados/as de un grupo.



Aquellos que tengan ya responsabilidades en otros programas

Las personas que falten a una reunión sin justificación.

Las personas absentistas o que suelen llegar al centro con retraso de forma continuada.

- Selección del alumnado mediador

El alumnado mediador será el conjunto de alumnos y alumnas ayudantes formadas en cursos previos (1º y 2º ESO).

- Formación del alumnado mediador

El alumnado mediador (junto al alumnado ayudante) recibe formación específica durante un fin de semana en un albergue. A través de juegos y dinámicas de grupo se forma a los alumnos y alumnas en habilidades sociales, escucha activa, comunicación verbal y no verbal y finalmente en la mediación como forma de resolución de conflictos.

- Funcionamiento

Cuando sea necesaria una mediación, la coordinadora o coordinador del equipo, informa a los alumnos o alumnas, que, según el calendario previo, puedan realizarla. Esta mediación la asume un máximo de dos personas del equipo. Se realiza siguiendo el protocolo trabajado y llevando un registro de las intervenciones, para posteriormente revisarlas.

Este equipo se reúne una vez al mes para el análisis de las actuaciones finalizadas (dentro de la confidencialidad que tiene que presidir el funcionamiento de las mediaciones), seguir recibiendo formación o proponer actividades encaminadas a mejorar la convivencia.

**10. Proyecto “Artes Escénicas”:** establecimiento de un grupo de teatro en el centro. Propuesta de la materia teatro y coro como optativas en la ESO, participación en la propuesta teatral que ofrece el Ayuntamiento de Alcorcón a los 6º de Primaria.

**11. Proyecto olímpico:** Entendemos el deporte como una de las vías privilegiadas para el desarrollo de valores relacionados con la autodisciplina, el esfuerzo, la colaboración y el desarrollo de actitudes solidarias. Por ello priorizamos este tipo de actividades dentro de las áreas y materias correspondientes, en la realización de jornadas de fin de trimestre y en la propuesta de participación del centro en los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid (IPAFD).

**12. Organización de aula basada en la participación:** Cada grupo tendrá su propia organización interna configurando una estructura participativa con diferentes cargos y responsabilidades que en algunos casos irán rotando: delegado, ecodelegados (responsable de reciclaje y cuidado entorno), corresponsal de lo que ocurre en el grupo, ayudante, bibliotecario, responsable de eventos (cumpleaños, ...), responsable del planning de aula y otros por determinar. Estos responsables se



coordinarán a su vez con el resto de responsables de otros grupos bajo la dirección de los profesores coordinadores de los mismos.

Así mismo se incluirá en aula un buzón de sugerencias, propuestas y felicitaciones.

CARGOS	FINALIDAD	FUNCIONES
<b>INFORMADORES (2 por grupo)</b>	Informar al grupo de sus eventos, tareas y actividades a nivel de aula y centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anota en el calendario de clase las tareas y actividades del grupo y del centro y los eventos y cumpleaños de los miembros de la clase.</li> </ul>
<b>RESPONSABLES DE AULA</b>	Velan por el orden, cuidado, limpieza y organización de mobiliario y materiales de aula	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura y cierre de persianas</li> <li>- Limpieza de encerado y tizas</li> <li>- Colocación y cuidado de Libros y materiales</li> <li>- Velar por la limpieza de la clase</li> </ul>
<b>AGENTE DE IGUALDAD</b>	Están atentos a pequeñas situaciones de discriminación de género que pueda ocurrir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Velan por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, tanto por parte de los alumnos como por parte de los profesores.</li> <li>- Están atentos a los materiales escritos de clase, forma de dirigirse de unos a otros de forma verbal, peticiones que hacen los profesores a alumnos y alumnas, cartelería del centro, ... cualquier situación que pueda suponer una discriminación explícita o implícita.</li> </ul>
<b>ECODELEGADOS (2 por grupo)</b>	Velar por el reciclado de materiales en el aula y en el centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevan a las cajas de reciclado el papel y envases o plásticos utilizados en su aula.</li> <li>- Colaboran con tareas del huerto.</li> <li>- Tratan de reducir la contaminación acústica (ruidos) que su grupo pueda generar durante tiempo lectivo en el edificio fuera del aula.</li> <li>- Vigilan por que se recicle en el aula y en el centro.</li> <li>- Participan en brigadas de limpieza de patio que organice el colegio.</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reúnen periódicamente con la maestra coordinadora de Ecoembe para llevar a cabo acciones de sensibilización en el centro.</li> </ul>
<b>ALUMNOS AYUDANTES (...por grupo)</b>	Contribuyen a crear un clima de convivencia en el grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subrayan conductas positivas que observen en el aula y en el centro por miembros de la Comunidad Educativa.</li> <li>- Participan en la acogida de compañeros nuevos.</li> <li>- Detectan a compañeros que precisan de ayuda por diversos motivos.</li> <li>- Participan en procesos de mediación de conflictos.</li> <li>- Sensibilizan a otros compañeros sobre el rol de alumnos ayudantes.</li> </ul>
<b>CORRESPONSALES (2 -4 por grupo)</b>	Forman parte del consejo de redacción del centro y llevan a cabo el periódico-panel que se pondrá en el hall.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reúnen periódicamente con la maestra coordinadora del periódico.</li> <li>- Crean noticias relacionadas con su grupo y con el centro</li> <li>- Realizan entrevistas, reportajes, campañas de sensibilización.</li> <li>- Cada mes publican en el hall del centro las mejores noticias y reportajes.</li> </ul>
<b>BIBLIOTECARIO (1-2)</b>	Responsable de Biblioteca en su grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anota libros solicitados</li> <li>- Solicitan libros a la bibliotecaria del centro para el aula o alumnos</li> <li>- Reclaman libros prestados y los devuelve a la biblioteca cumplidos los plazos.</li> </ul>
<b>DELEGADOS Y SUBDELEGADOS</b>	Representar al grupo en el centro y exponer sus reivindicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moderan las asambleas del grupo.</li> <li>- Responsables de la plantilla "clase con más clase"</li> <li>- Comunican a tutoras de los problemas y propuestas del grupo.</li> <li>- Participan en las juntas de delegado y en sesiones de evaluación.</li> <li>- Coordinan diferentes cargos.</li> <li>- Colaboran con tutor/a en el desempeño de sus funciones</li> </ul>
<b>OTROS...</b>		-



--	--	--

*En Infantil sólo habrá un delegado para todo el ciclo (que será de la clase de 5 años) y asume todas las funciones.*

**13. Grupos hermanados:** Al inicio de curso se establecerá una red de hermanamiento de grupos, en los que los cursos mayores se convertirán en padrinos de los grupos de alumnos más pequeños, lo cual se incluirá en una serie de actuaciones y actividades a lo largo del curso vinculadas con eventos, jornadas y fechas señaladas.

#### **14. La clase con más clase**

##### OBJETIVOS

- Promover un clima cálido de trabajo en el aula a través del orden y la limpieza.
- Mantener bien cuidado el mobiliario escolar.
- Fomentar la cooperación entre el alumnado como método de trabajo.
- Asumir responsabilidades por parte del alumnado en el mantenimiento de sus aulas.
- Concienciar al alumnado de que el CEIPSO es un lugar de convivencia.
- Evitar posibles conflictos surgidos en los cambios de clase.
- Reducir el número de amonestaciones.

##### PREMIOS

Se premian las buenas prácticas del grupo que haya obtenido las mayores puntuaciones en la ESO, Primaria e Infantil. Los ganadores reciben como recompensa una actividad grupal (salida al cine, parque de atracciones, patinaje sobre hielo, parque de aventuras...) que fomente al mismo tiempo, en un contexto lúdico, la convivencia, el compañerismo y la integración.

##### ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES

###### Tutor o tutora

- Presentará el concurso “La clase con más clase” a su grupo, resaltando lo importante que es trabajar en un lugar agradable y lo que pueden hacer para mejorar su aula. Se explican los objetivos, las actividades recomendadas para mantener el aula en perfecto estado, y los premios a conseguir.
- Colgará en el corcho la plantilla de evaluación, donde constan los elementos a puntuar y la baremación que se utilizará.
- En el caso de Secundaria, también presentará y pinchará en el corcho una “Hoja de permanencia en el aula”, donde recibirán la puntuación 0 o 1 dependiendo si están fuera o dentro del aula.

###### Alumnado



- Se pueden limpiar las mesas con algún producto, decorar el corcho, colocar trabajos de clase en las paredes, poner plantas y regarlas, reciclar papel, reutilizar papel, etc.
- Pueden establecerse turnos para el cuidado del aula: recoger lo que queda fuera de la papelera, colocar mesas y sillas antes de ir al recreo, borrar la pizarra, etc.
- En Secundaria, una persona del aula se encargará de cambiar la hoja de permanencia al final de cada semana y llevarla ya firmada a jefatura.

#### Profesorado

- En Secundaria, puntuarán en la hoja de “Permanencia en el aula entre clase y clase”, pinchada en el tablón de cada aula. Cuando el alumnado esté en el pasillo, aunque sólo sea una persona, se puntuará con un cero en la casilla del horario en la que nos encontremos. Si están todos dentro les pondremos un uno. Firmaremos la casilla para evitar trampas.
- Siempre que lo estimen oportuno, ayudarán al alumnado en la tarea de decorar el aula mediante la elaboración de trabajos murales relacionados con su asignatura.

#### **15. Actividades para mejorar la convivencia:** celebrando diferentes días internacionales.

Violencia de género, Partida por la Paz, Tolerancia, Mujer, Navidad, Día del libro, Jornadas culturales, día del Medio Ambiente, ...

#### **16. Proyecto patios**

Proyecto de atención individualizada y acompañamiento psicosocial y afectivo a alumnado con dificultades para un desarrollo personal y social adecuado.

##### 16.1. Objetivos

- 1- Mejorar la convivencia.
- 2- Dotar al alumnado de recursos para su tiempo libre.
- 3- Integrar a los alumnos más solitarios o de nueva incorporación.

##### 16.2. Actividades

- 1- Día de juegos tradicionales, de comba, de persecución, de balón, baile, etc.
- 2- Día de campeonatos de petanca, puntería, bolos, etc.
- 3- Día de Biblio- patio y ludoteca.
- 4- Día de prestar juegos: petanca, aros, bicis, raquetas, etc.
- 5- Limitar el fútbol a 3 días a la semana.
- 6- Diseñar juegos de patio : musicales, de dramatización, de habilidad, etc.

##### 16.3. Agentes:

#### **17. Proyecto Cotutoría**



Proyecto que inicialmente se ha diseñado para el alumnado de Primaria.

#### 17.1. Objetivos

- Acompañar al alumnado con problemas de conducta y de índole psicosocial en su propio desarrollo personal.
- Facilitar la reflexión personal, el autocontrol, la empatía y la asertividad.
- Ayudar al tutor en la atención psicosocial y educativa del alumnado con más dificultades de integración social.
- Mejorar el clima de centro.
- Cambiar conductas disruptivas y agresivas.
- Garantizar la seguridad del alumnado.
- Mejorar la comunicación entre personal del centro, en cuanto a conflictos surgidos en recreos y comedor.

#### 17.2. Actividades:

- Reuniones sistemáticas con alumnos de atención preferente.
- Sistema de economía de puntos.
- Prácticas restaurativas.
- Dramatizaciones.
- Análisis de cortos moralizantes.
- Cuaderno de registro de conductas.
- Partes de disciplina y sanciones con rigor.

17.3. Agentes: Es cotutor el profesorado que sin ser tutor, asuma el seguimiento y acompañamiento individualizado de alumnado que a criterio de la junta de evaluación o del Dpto. de Orientación o del E. directivo lo precise. La familia y alumn@s son informados de la asignación de cotutorías, que se asume voluntariamente.

### **18 Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres**

La violencia de género engloba muchas violencias hacia la mujer: psicológica, laboral, económica, institucional, física, simbólica, sexual... pero algo que tienen todas en común es que comienzan a muy temprana edad, que en origen son muy sutiles y que la co-educación es la única manera fomentar la igualdad efectiva en el futuro erradicando estas violencias para que hombres y mujeres del futuro vivan libres.

Desde el CEIPSO trabajamos para que esta realidad sea posible a través de cuatro ejes: la no permisividad ante violencias ocultas; actividades concretas anuales para el alumnado de 1º a 4º ESO; uso del lenguaje inclusivo en las actividades y documentos del centro; otras actividades reivindicativas y de concienciación conmemorando fechas claves.



### 18.1. NO PERMISIVIDAD DE VIOLENCIAS OCULTAS

Es importante ser conscientes de que muchas de las actitudes permitidas y aceptadas hasta ahora por las personas adultas, son el comienzo de una permisividad no otorgada que en otras edades pueden derivar en actitudes violentas y desiguales hacia la mujer. Como por ejemplo, justificar que un niño “pegue” a una niña como muestra de cariño. El profesorado del CEIPSO estamos comprometidos para no tolerar ese tipo de actitudes y educar a los niños y niñas para que no reproduzcan este tipo de estereotipos. De la misma manera si estas actitudes tienen que ver el uso de frases estereotipadas que fomentan la desigualdad y un rol diferenciado a niños y niñas (Lloras como una niña)

### 18.2. ACTIVIDADES CONCRETAS ANUALES PARA EL ALUMNADO DE 1º A 4º ESO

En cada uno de los cursos, durante dos sesiones, se realiza una dinámica con actividades acordes a cada edad. A través de ellas se va trabajando de manera progresiva la construcción social del género, micromachismos, lenguaje sexista, publicidad y escalas de la violencia de género.

### 18.3. USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LAS ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS DEL CENTRO

Está sobradamente demostrado que el lenguaje es el elemento principal en la construcción del pensamiento. Siguiendo el triángulo de Odgen y Richards, las palabras que usamos y su contenido connotativo modifican nuestra forma de pensar y esta, a su vez, crea una visión de la realidad. Si utilizamos un lenguaje con connotaciones negativas hacia lo femenino, la visión de la realidad que estamos forjando en niños y niñas es esa, que los niños son mejores, y contribuimos, por tanto, a ese desequilibrio social entre hombres y mujeres. Por eso el uso del lenguaje de forma consciente, eliminar las connotaciones negativas hacia lo femenino o evitar generalizar el masculino como género neutro contribuyen a transformar la realidad.

### 18.4. OTRAS ACTIVIDADES REIVINDICATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN REMEMORANDO FECHAS CLAVES

Para seguir fomentando la igualdad efectiva entre hombres y mujeres se realizan actividades concretas en las fechas establecidas internacionalmente. Estas actividades varían de año en año y participa la totalidad del Centro. Se trata del día 25 de noviembre (Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer) y el día 8 de marzo (Día Internacional de la mujer).

### 18.5. AGENTES DE IGUALDAD

Su objetivo es asegurarse de que toda la comunidad educativa recibe una igualdad de oportunidades, sin distinción género u orientación sexual.

Realizan un seguimiento regular del funcionamiento del CEIPSO en materia de igualdad y género. Esto implica reuniones con la comisión de convivencia para trasladar sus observaciones y proponer actividades que fomenten la igualdad.

Si identifican desigualdades trabajarán con los profesores o agentes del centro que puedan cambiar dicha situación de desigualdad.



## 19 Crear y formar comunidad educativa

La Comunidad Educativa es destinataria y agente de la acción educativa, adquiriendo un protagonismo especial en un centro como éste que pretende constituirse en agente socializador y generador de cambio social y teniendo en la participación una de sus principales señas de identidad. Dado que la cultura es un bien que sobrepasa los estrecheces de los recintos educativos y de los currículos prescriptivos, el CEIPSO Miguel de Cervantes atrae todas las sinergias en aras de la mejor dinámica educativa y humanizadora posible.

Esta apuesta se concreta en una rica y variada estructura organizativa abierta a su entorno y en una serie de actuaciones que marcan cada curso escolar. Especial relevancia adquiere en este sentido la propuesta de constituir el centro en **Comunidad de Aprendizaje**.

### 19.1. Estructuras de participación<sup>1</sup>

La Comunidad educativa no es un ente abstracto, carente de contenido y protagonismo. En el CEIPSO nos proponemos dotar de significado la normativa vigente al respecto y enriquecerla con la creación de órganos (comité ambiental, asambleas de aula, comisiones CdA, cargos y responsabilidades (ecodelegados, ayudantes, mediadores, coordinadores de proyectos, etc. ...)) que tengan sus espacios y tiempos para hacer de este ideal una realidad fundamental.

#### 19.1.1. Consejo Escolar:

- Incluimos dentro del mismo, amparados en la normativa (ROC 1996) al alumnado de 5º y 6º de Primaria tal y como recogemos en el NOF del centro (apdo. 1.3.1.).
- Asumimos como compromiso en pro de la participación consejos trimestrales con puntos del orden del día expresos referidos a las propuestas de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (familias, alumnado y personal del centro)
- Establecemos comisiones de convivencia y CdA<sup>2</sup>, absentismo y economía, con reuniones trimestrales.

#### 19.1.2. Comunidades de Aprendizaje: en la que están representados todos los sectores de la Comunidad Educativa y los voluntarios<sup>3</sup>

#### 19.1.3. Alumnado:

- Asamblea de Aula: con reuniones semanales, especificado en el punto 7.3.3. de este Plan.
- Comité ambiental: órgano representativo del alumnado en el marco del proyecto Ecoescuela.
- Colaboradores, ayudantes y mediadores: alumnado comprometido con la convivencia y cuya responsabilidad se explicita en el proyecto referido en el punto 7.3.5.
- Agentes de igualdad: explicitado en el punto 18.5. e este proyecto.

#### 19.1.4. Familias:

- Asamblea de Familias: órgano que se organiza en torno al AMPA y que participa directamente en la gestión del centro a través de sus encuentros mensuales con la dirección (3º martes con el director).

#### 19.1.5. Voluntarios CdA: órgano pendiente de definición vinculado al proyecto Comunidades de Aprendizaje.

#### 19.1.6. Comisión de Personal de Administración y Servicios: órgano nuevo que cuenta con representación de personal de administración, conserjes y auxiliar de control, limpieza y

---

<sup>1</sup> Incluimos solamente las atribuciones y funciones específicas, dando por supuesto las que ya tiene establecidas la norma para cada uno de los órganos reseñados en el marco LOE-LOMCE

<sup>2</sup> Pendiente de aprobación las CdA.

<sup>3</sup> Aún sin desarrollar.



comedor. Trimestralmente se reúnen con la representante en el Consejo Escolar para plantear sus propuestas y demandas.

19.1.7. Claustro: a las habituales estructuras establecidas por la LOE-LOMCE equipos y departamentos, hemos incorporado, dadas las peculiaridades del CEIPSO, las reuniones de Infantil y Primaria, de Secundaria y reuniones generales de profesores, adquiriendo un peso mayor si cabe que los equipos y departamentos en sus funciones de coordinación y toma de decisiones.

- Reuniones de Etapas: se realizan con una periodicidad mínima mensual coordinados por el E. Directivo. Desde éstas se abordan aspectos curriculares, organizativos y relacionados con la convivencia.
- Reuniones de profesores: se realizan con una periodicidad mensual. Tratan de coordinar actuaciones conjuntas como son los proyectos de centro fundamentalmente.
- CCP: en este contexto la CCP adquiere un peso más formal e institucional, si bien cubre funciones operativas, de dinamización de la innovación y de coordinación difícilmente sustituibles por los otros órganos. La periodicidad de sus reuniones es igualmente mensual.
- Coordinadores de proyectos: dada la variedad de proyectos en curso: Ecoescuela, ENO, ayudantes y mediadores, clase con más clase, innovación, hemos considerado necesario crear los cargos de coordinadores de proyectos en las diferentes etapas con espacio horario para ello con objeto de facilitar un desarrollo armónico y coherente de los mismos

19.1.8. Equipo Directivo: en consonancia con las funciones asignadas por la norma y en línea con el proyecto de centro asignamos determinadas tareas:

- Dinamización y coordinación de familias (función asumida hasta que éstas sean autónomas)
- Jefa de Estudios de Secundaria asume la dinamización y coordinación de representantes de alumnado de secundaria.
- Jefa de Estudios de Infantil y Primaria asume la dinamización y coordinación de representantes de alumnado de Primaria
- Dirección y coordinación de reuniones de etapa y de profesores.

## **19.2. Actuaciones fundamentales**

19.2.1. Jornadas democráticas: cuando proceden elecciones al consejo escolar, organizando campañas y mítines de los diferentes candidatos.

19.2.2. Presentación de proyectos y formas de participación durante el primer trimestre con alumnado, con familias (en primeras reuniones) y con profesorado en los primeros días de septiembre.

19.2.3. Establecimiento de un sistema de incentivos por puntos que premien tareas relacionadas con la actitud, la convivencia, el trabajo y el desarrollo de determinados talentos y que tengan un canje, que en ocasiones (por vinculación a estándares de aprendizaje evaluables) pueda incidir en las calificaciones de los alumnos. El buen ejercicio de diferentes responsabilidades, la realización de tareas o actividades de carácter social y académico reciben su reconocimiento público y son una muestra del logro de determinadas competencias. En línea con este reconocimiento al final de cada trimestre, las juntas de evaluación harán público el reconocimiento oficial de alumnado excepcional por estos motivos diversos.

19.2.4. Proyecto Aire: sesiones semanales de relajación (véase apartado 7.3.1.)

19.2.5. Sesiones formativas de los diferentes proyectos: de profesorado, alumnado y familias<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> La formación con familias aún no las hemos desarrollado



19.2.6. Jornadas de sensibilización desde los diferentes proyectos con una periodicidad que oscila entre mensual y trimestral dependiendo de fechas señaladas, proyectos en curso o valoración estratégica por parte del profesorado.

PROYECTOS	Jornadas
Ayudantes y mediadores	Formación Día de la paz y la no violencia Día de eliminación de la violencia contra la mujer 8 de marzo Jornada de Buenas Prácticas
Ecoescuela y ENO	Formación mensual, Día del árbol, día del medio ambiente, día sin ruido, campaña adopta un árbol, Día mundial de la salud, ...

19.2.7. Hermanamiento: Actividades formativas y de sensibilización que establecen colaboraciones entre grupos de diversos niveles y etapas, haciendo de la cooperación un medio de desarrollo y formación potente.

19.2.8. Realización de Simulacros de impacto trimestrales: diseño y desarrollo de propuestas de implicación colectiva que simulan situaciones reales que requieren de participación, compromiso y desarrollo de competencias diversas.





## II. NORMAS Y PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

### 19. Normas y sanciones<sup>5</sup>.

19.1. Del centro: Con la posibilidad de cumplir sanciones acogiéndose al sistema de canje de puntos para las faltas leves o de resolver conflictos a través de la mediación para faltas relacionadas con el trato a adultos o iguales. Presentamos el cuadro:

---

<sup>5</sup> Normas adaptadas al Decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid que establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes



FALTAS	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	FALTAS
FALTAS DE RESPETO Y DAÑO A PERSONAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los actos de <b>incorrección o desconsideración</b> con compañer@s y otros miembros de la comunidad</li> <li>● Las <b>agresiones</b> entre compañer@s</li> <li>● La <b>participación en riñas</b> mutuamente aceptadas</li> <li>● La <b>sustracción, daño u ocultación de los bienes</b> o pertenencias de cualquier miembro</li> <li>● La <b>omisión de comunicar situaciones de acoso</b> o de riesgo físico o moral</li> <li>● La <b>difusión de imágenes o información que menoscaben la imagen personal</b> de miembros de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los actos graves de <b>indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas</b>, falta de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores/as y demás <b>personal</b>.</li> <li>● El uso de la <b>intimidación, violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o a la propia imagen o a la salud</b> de miembros de la comunidad educativa</li> <li>● El <b>acoso físico o moral a los compañeros/as</b>.</li> <li>● La <b>discriminación, las vejaciones o las humillaciones</b> a cualquier miembro de la Comunidad educativa.</li> <li>● La <b>grabación, publicidad o difusión (...) de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio</b> para cualquier miembro de la comunidad.</li> </ul>	FALTAS DE RESPETO Y DAÑO A PERSONAS
ACTITUD INADECUADA EN CLASE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Molestar en clase y no prestar atención</b> a las explicaciones del profesorado.</li> <li>● <b>Negarse a trabajar en clase</b> <sup>6</sup></li> <li>● <b>No traer el material</b> necesario para clase, incluyendo la agenda escolar.</li> <li>● El <b>uso indebido de internet</b> durante el desarrollo de las clases.</li> <li>● <b>Mascar chicle, comer o beber.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>No traer ningún material</b> para el desarrollo de la actividad académica <b>más de tres días</b> en un mes.</li> <li>● Las <b>conductas que impidan o dificulten</b> a otros compañeros/as el ejercicio del derecho o el cumplimiento <b>del deber del estudio</b>.</li> <li>● <b>Interrumpir las clases</b> con señales acústicas o de otro tipo ...</li> </ul>		ACTITUD INADECUADA EN CLASE
CONDUCTA INADECUADA EN EL CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Tenencia y/o utilización de teléfonos móviles</b> u otros aparatos electrónicos en el Centro.<sup>7</sup></li> <li>● <b>Actitudes no académicas y poco respetuosas</b> entre compañeros/as</li> <li>● <b>Permanecer en los pasillos</b> durante el cambio de clase. Correr o gritar en el Centro.</li> <li>● <b>No vestir adecuadamente</b> en las dependencias del Centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los <b>actos de indisciplina</b> y los que <b>perturben el desarrollo normal de las actividades</b> del centro</li> <li>● <b>Introducir en el Centro a personas</b> que no pertenezcan a la Comunidad educativa <b>sin autorización</b>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La <b>perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro</b>. <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fumar</b> dentro de las instalaciones del Centro o en cualquier actividad promovida por el Centro, aunque sea al aire libre. <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Salir sin permiso</b> del recinto del Centro.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>● La <b>suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos</b>.</li> <li>● El uso, la incitación al mismo o la <b>introducción en el Centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud</b> (incluido el tabaco) o peligrosas. <ul style="list-style-type: none"> <li>● El <b>acceso indebido o sin autorización a información</b> en documentos, ficheros y redes internas</li> </ul> </li> </ul>	CONDUCTA INADECUADA EN EL CENTRO

<sup>6</sup> Plan de choque contra la pasividad

<sup>7</sup> Se sanciona con retirada del móvil hasta el final de la jornada, si es la primera vez. Las veces siguientes se retirará el móvil hasta que algunos de los padres o tutores pasen a recogerlo al centro.



DESCUIDO DE ESPACIOS Y MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>No devolver a su debido tiempo los materiales prestados</b> por la Biblioteca.</li> <li>● <b>Ensuciar el Centro</b> y arrojar papeles al suelo. <b>Los pequeños desperfectos</b> no intencionadas. <b>Hacer uso inadecuado del mobiliario.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Los daños causados en las instalaciones o el material de Centro</b>, con especial atención a pintadas, mobiliario y paredes, incluyendo la valla del recinto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido</b> de las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad educativa.</li> <li>● <b>Los hurtos.</b></li> </ul>	DESCUIDO DE ESPACIOS Y MATERIALES
NO JUSTIFICAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>No presentar firmadas las notas</b> enviadas a las familias<sup>8</sup></li> <li>● <b>Faltar o retrasarse injustificadamente</b> 10 minutos al inicio de clases (alumnado de secundaria) o más de 2' al inicio de una sesión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Las faltas reiteradas de asistencia o puntualidad</b> que a juicio del tutor <b>no estén justificadas</b><sup>9</sup>.</li> </ul>		NO JUSTIFICAR
INCUMPLIMIENTOS		<ul style="list-style-type: none"> <li>● La <b>incitación o estímulo a la comisión de una falta grave</b> contraria a las Normas de Conducta.</li> <li>● El <b>incumplimiento de la sanción impuesta</b> por la comisión de una falta leve o de reparar daños.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El <b>incumplimiento de la sanción</b> impuesta por la comisión de una falta grave o del deber impuesto de reparar daños cometidos</li> </ul>	INCUMPLIMIENTOS
REINCIDENCIA		<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>La reiteración</b> en el mismo trimestre de <b>dos o más faltas leves.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>La reiteración</b> en el mismo trimestre de dos o más <b>faltas graves</b></li> </ul>	REINCIDENCIA

19. <sup>8</sup> Se sanciona sin recreo a partir del segundo día sin firmar (hasta que vuelva firmada)

<sup>9</sup> Cuando un alumno falte de modo injustificado, no podrá subir al aula hasta que Jefatura de Estudios contacte con la familia y establezca la sanción correspondiente.



<b>POR FALTAS LEVES</b> <b>(Sanciona cualquier docente)</b>	<b>POR FALTAS GRAVES</b> <b>(Sancionan docentes, J. Estudios y Dirección)</b>	<b>POR FALTAS MUY GRAVES</b> <b>(Sanciona el director)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Amonestación verbal o escrita (comunicación a la familia)</li> <li>● Expulsión de clase</li> <li>● Pérdida de hasta 20' sin recreo haciendo tareas de clase o quedarse a última hora haciendo tareas de clase (si son alumnos de Secundaria)</li> <li>● Realización de tareas de reparación o de conservación del centro.</li> <li>● Realizar tareas académicas fuera del aula.</li> <li>● Realizar tareas académicas en casa (actividades extra, esquemas, resúmenes, ...)</li> <li>● Prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada tras cometer la falta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividades de reparación o conservación del centro durante tres o más días (hasta seis máximo) (Profes)</li> <li>● Pedir disculpas en público y quedarse 3 o más días a última hora los alumnos de Secundaria o sin parte del recreo (hasta 20') los alumnos de Primaria (profes)</li> <li>● Expulsión de clase (profes)</li> <li>● Prohibición de participar en actividades extraescolares o complementarias un máximo de un mes o tres meses si son actividades que incluyan pernoctar fuera del centro (J. Estudios)</li> <li>● Prohibición temporal de participar en servicios complementarios del centro, excepto comedor, cuando la falta se refiera a dichos servicios (máximo un mes) (J. Estudios)</li> <li>● Expulsión de una clase por un máximo de seis días consecutivos realizando tareas de la misma materia (Director).</li> <li>● Expulsión del centro un máximo de 6 días (atenuante: participar en mediación) (Director)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pedir disculpas en público y quedarse 7 -15 días a última hora en Secundaria y sin recreo en Primaria (no superior a 20').</li> <li>● Realización de tareas de reparación y conservación fuera del horario lectivo del centro entre 7 días y un mes.</li> <li>● Prohibición de participar en actividades extraescolares o complementarias un máximo de un tres meses o hasta final de curso si son actividades que incluyan pernoctar.</li> <li>● Expulsión de una clase entre 7 y 10 días realizando tareas de la misma materia.</li> <li>● Cambio de grupo</li> <li>● Expulsión del centro entre 7 días y 20 días (atenuante: participar en mediación)</li> <li>● Cambio de centro</li> </ul>

### **OTRAS SANCIONES ESPECÍFICAS:**

- Por utilizar móvil en el centro sin autorización: Se sanciona con retirada del móvil hasta el final de la jornada, si es la primera vez. Las veces siguientes se retirará el móvil hasta que algunos de los padres o tutores pasen a recogerlo al centro.
- Por no traer firmados circulares o escritos dirigidos a padres y tutores: Se sanciona sin recreo a partir del segundo día sin firmar (hasta que vuelva firmada)
- Por faltar de forma injustificada: no podrá subir al aula hasta que Jefatura de Estudios contacte con la familia y establezca la sanción correspondiente



## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

REQUISITOS	NORMAS	SANCIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Para su realización deben participar al menos el 60 % de los destinatarios</li> <li>● Los alumnos expulsados por faltas graves o muy graves no podrán acudir a las actividades complementarias que se realicen durante un máximo de un mes o tres meses si son actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</li> <li>● Es condición indispensable para participar en las mismas no ser absentista (no tener faltas injustificadas durante los 30 días anteriores)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Los alumnos que no vayan a actividades complementarias</b> deberán acudir al centro y realizar tareas académicas relacionadas con dichas actividades.</li> <li>● Durante las actividades complementarias <b>se aplican las mismas normas</b> que en el centro, aunque la actividad se realice fuera del mismo. El personal que les atienda debe ser tratado como si fuera personal del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>La no justificación de las faltas a actividades complementarias</b> que no exijan pago alguno o la ausencia al centro si las actividades requieren de dicho pago se sancionarán con 3 días a séptima hora en el caso de Secundaria y con la realización de tareas académicas relacionadas con la actividad realizada en el caso de Primaria realizadas en casa o en el recreo.</li> <li>● Por acuerdo de Jefatura de Estudios y tutor o tutora de un grupo, por mal comportamiento generalizado en dicho grupo, justificado por un porcentaje significativo de partes (a más de un 20 % de alumnos) o por puntuaciones bajas en el proyecto “clase con más clase” (menos del 70 % de los puntos posibles), <b>un grupo puede verse privado de actividades complementarias</b> de carácter lúdico durante un mes.</li> </ul>



19. **Protocolo actuación alumno pasivo** (se niega a trabajar):

191.1. Primaria:

- 1.1.1.1. Se le avisa verbalmente para que empiece a trabajar hasta tres veces.
- 1.1.1.2. Si se niega: se le amonesta por escrito por **falta leve** y baja a jefatura de estudios o dirección a realizar tareas y pierde 15' del recreo siguiente. Si se negara a trabajar en jefatura o dirección durante ese tiempo, será amonestado por **falta grave** y tendrá sanción por ello.
- 1.1.1.3. Si este proceso se repite en 15 días dos veces, se citará a la familia y será sancionado por **falta muy grave**.

191.2. Secundaria:

- a. Se le avisa verbalmente para que empiece a trabajar.
- b. Si se niega: se le saca del aula con tareas y amonestación- o se le emplaza para recreo o séptima hora (a opción del profe). También se le puede citar al final de clase si comprobamos que no ha hecho nada en toda la sesión. Va a Jefatura de Estudios o Dirección con amonestación escrita y de allí al aula de castigados.
- c. Si realiza la tarea en aula de castigados, va a recreo o sale a su hora (si esto ocurre después del recreo); si no la realiza se queda hasta 20' sin recreo o 20' a séptima (siempre y cuando termine la tarea). En caso de no terminar la tarea seguirá castigado el resto del tiempo.
- d. Si incumple castigo, es falta grave y tendrá amonestación y sanción por ello de parte de jefatura de estudios.

19.2. De aula: establecimiento de normas propias (decálogo) desde educación infantil bajo la coordinación de tutores y delegados donde los hubiere; establecimiento de asambleas de aula mensuales o bimensuales bajo la supervisión de los tutores; asignación de cargos y tareas<sup>10</sup>: delegado, ecodelegados (responsable de reciclaje y cuidado entorno), corresponsal de lo que ocurre en el grupo, ayudante, bibliotecario, responsable de eventos (cumpleaños, ...), observadores de convivencia, responsable del planning de aula y otros por determinar. Así mismo se incluirá en aula un buzón de sugerencias, propuestas y felicitaciones.

19.3. De patio: *especificar normativa sobre juego, cuidado y recogida y entrega de materiales deportivos, limpieza, ... PENDIENTE DE CONCRETAR*

19.4. Actividades complementarias:

- *Condiciones para su realización:*
  - *Deben incluirse en la PGA al inicio de curso o ser aprobadas por la Dirección del Centro con al menos dos semanas de antelación a su realización.*
  - *Deben contar con la participación de al menos el 60 % de alumnos de cada grupo y materia a los que se destina.*
  - *Salvo casos excepcionales debidamente justificadas, no podrán realizarse actividades complementarias dos semanas antes de las sesiones de evaluación en el caso de Secundaria.*

---

<sup>10</sup> VER CUADRO DE CARGOS AL FINAL



- *Los alumnos expulsados por faltas graves o muy graves no podrán acudir a las actividades complementarias que se realicen durante un máximo de un mes o tres meses si son actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.*
- *Es condición indispensable para participar en las mismas no ser absentista (no tener faltas injustificadas durante los 30 días anteriores)-*
- *Los profesores responsables de las mismas se harán cargo de realizar la evaluación pertinente bajo las pautas del docente coordinador de actividades complementarias o de jefatura de estudios, en su defecto.*
- *Las actividades complementarias son consideradas elemento esencial del currículo. Serán consideradas actividades obligatorias. Las ausencias en este caso son consideradas faltas y deben estar debidamente justificadas.*
- *Los alumnos que no vayan a actividades complementarias deberán acudir al centro y realizar tareas académicas relacionadas con dichas actividades.*
- *La no justificación de las faltas a actividades complementarias que no exijan pago alguno o la ausencia al centro si las actividades requieren de dicho pago se sancionarán con 3 días a séptima hora en el caso de Secundaria y con la realización de tareas académicas relacionadas con la actividad realizada en el caso de Primaria*
- *En la realización de actividades complementarias los alumnos están sometidos a la misma normativa que rige en este reglamento y deben misma obediencia a monitores y guías que a cualquier docente.*
- *En el caso de que un grupo faltara de modo generalizado a una actividad programada (por ausencia injustificada de más del 30 % del mismo) podrá ser privado de realizar actividades en todo ese trimestre o en el siguiente si queda menos de un mes para su finalización.*

#### 19. 6. Comedor:

<b>FALTAS LEVES</b>	<b>SANCIONES A LAS FALTAS LEVES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No lavarse las manos.</li> <li>- Entrar o salir del comedor desordenadamente.</li> <li>- Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...).</li> <li>- Cambiarse de sitio en la mesa de comedor.</li> <li>- Levantarse del sitio sin causa justificada.</li> <li>- Entrar en la cocina.</li> <li>- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...).</li> <li>- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.</li> <li>- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.</li> <li>- Pérdida temporal del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.</li> <li>- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.</li> <li>- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, integridad o a la salud de las personas.</li> </ul>	
<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>SANCIONES A LAS FALTAS GRAVES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acumulación de tres faltas leves.</li> <li>- Desobedecer las indicaciones del personal de cocina y comedor.</li> <li>- Salir del comedor sin permiso de la monitora.</li> <li>- Deteriorar a propósito o por mal uso el material comedor.</li> <li>- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.</li> <li>- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.</li> <li>- Romper intencionadamente material de comedor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquiera de las contempladas para las faltas leves.</li> </ul> <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación por escrito al alumno.</li> <li>- Comunicación a los padres.</li> <li>- Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de comedor.</li> <li>- Comer temporalmente aislado de los compañeros.</li> <li>- Expulsión temporal del comedor.</li> <li>- Reposición del material roto.</li> </ul>

<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>SANCIONES A LAS FALTAS MUY GRAVES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acumulación de tres faltas graves.</li> <li>- Salir del centro sin permiso durante el horario de comedor.</li> <li>- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquiera de las contempladas para las faltas graves.</li> </ul> <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expulsión temporal del patio de comedor.</li> <li>- Expulsión del patio de comedor.</li> </ul>

*A todos los alumnos que utilicen el servicio del comedor se les aplicará en todo momento el Reglamento de Régimen Interno del centro (R.R.I.).*

*Los alumnos que incumplan tanto las normas de conducta como las higiénicas y con ello creen situaciones molestas o alteren significativamente el desarrollo del servicio, podrán causar baja temporal o definitiva en el servicio.*





## **20. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO: (pautas generales de actuación)**

- *Las faltas leves que conlleven salida del aula pueden ser sancionadas directamente por el docente o tutor, pero siempre deben ser comunicadas a Jefatura de Estudios (o algún miembro del Equipo directivo), especificando falta y sanción. En su defecto sanciona el Jefe de Estudios.*
- *Las faltas graves son sancionadas según tipificación por profesor, tutor, jefatura de estudios y dirección (Expulsiones el director) conforme al Decreto 23/2019. En su defecto, salvo expulsiones, las impone jefatura de estudios, oído el tutor.*
- *Las faltas muy graves son sancionadas por el director.*
- *Con objeto de facilitar el buen desarrollo de las clases: los alumnos que las interrumpen de forma reiterada o que por su actitud hagan difícil su normal funcionamiento (incluida su pasividad y negativa a trabajar), deberán ser expulsados del aula y personarse ante jefatura de estudios o ante un miembro del equipo directivo o profesor de guardia, quien se hará cargo del mismo hasta finalización de la sesión. En cualquier caso, el maestro o profesor responsable de la sanción deberá comunicarse con jefatura de estudios y pasar información de lo sucedido al tutor mediante un parte escrito.*
- *El alumno de Secundaria que se retrasa más de 10' o entra a segunda o tercera hora sin justificación debe pasar de inmediato a jefatura de estudios. El alumnado de Primaria que se retrasa sin justificación pierde parte del período de recreo, el mismo que se ha retrasado.*
- *El alumno absentista que se incorpora a clase después de varios días debe pasar previamente por jefatura de estudios quien, oído el tutor o tutora, valora si está en condiciones de entrar en aula o debe quedarse temporalmente en aula de trabajo hasta encontrarse en actitud de aprovechar las clases.*

## **21. Actuaciones sistemáticas de hostigamiento y/o violencia**

### **21.1. Acoso escolar**

Entendemos como acoso escolar "una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios" (D. Olweus, 1983). El acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben tener un tratamiento diferenciado. Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.



- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

#### 21.2. **Ciberacoso**

- **Faltas de respeto por redes sociales o chats.**

Cuando se realiza, aún siendo puntual (dado el carácter de permanencia que imprimen a todo lo que se cuelga en las redes), perjuicios al honor y a la dignidad de las personas.

- **Difusión de imágenes y vídeos sin permiso.**

Aún cuando la difusión de imágenes se realice sin aparente intención de daño, consideramos grave o muy grave (es explícito el daño) su difusión entre otras personas, sobre todo cuando se hace a través de whatsapp, instagram, y redes sociales en general.

Se considera igualmente falta grave el hecho de conocer y no denunciar los hechos y agravante el hecho de, una vez realizado el insulto, no hacer nada por eliminarlo de las redes.

#### 21.3. **Violencia de género**

- Cualquier tipo de agresión física, verbal o gestual a un miembro de la comunidad educativa o persona que acuda al centro por razón de su sexo. La intencionalidad y reiteración son motivo suficiente para considerarlo acoso por violencia de género, ya que el desequilibrio de poder lo da el propio género en el contexto sociocultural actual.

#### 21.4. **LGTBI fobia**

- Cualquier tipo de agresión física, verbal o gestual a un miembro de la comunidad educativa o persona que participe en alguna actividad del centro por razón de su apariencia física, manifestaciones vinculadas con la orientación sexual. La intencionalidad y reiteración son motivo suficiente para considerarlo acoso, ya que el desequilibrio de poder viene dado por el contexto sociocultural actual.

### 22. **PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR Y OTRAS FORMAS SISTEMÁTICAS DE HOSTIGAMIENTO Y/O VIOLENCIA**



Los casos de ciberacoso, violencia de género y LGTBI fobia a efectos de procedimiento serán tratados también con el rigor propio dado a los casos de acoso escolar conforme al protocolo establecido que reseñamos a continuación. En cuanto cualquier miembro de la comunidad educativa perciba que se puede estar dando una supuesta situación de acoso o cualquier forma de hostigamiento y/ o violencia indicado en el apartado 21 se inicia el protocolo establecido al efecto por la Comunidad de Madrid y que sintetizamos en el cuadro siguiente



ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
<p><b>Comunicación de hechos que pueden constituir acoso escolar.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Notificación al director</b> de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I.a). Este anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia que será rellenado por el <b>tutor</b></li> <li>2. Para favorecer que los alumnos, espectadores en muchos casos y conocedores de situaciones que pueden pasar desapercibidas a ojos de los adultos, tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean <b>testigos o conocedores</b>, rellenarán un ANEXO I.b, que estará disponible en las conserjerías del centro, <i>web, buzón, email ...</i> y entregarán a su tutor.</li> <li>3. Una vez recogidos los anexos I.a. y I.b., el tutor entregará al director/a los documentos recopilados.</li> </ol>	<p>TUTOR/A</p> <p>CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>ANEXO I.a. (Notificación hechos- tutor)</p> <p>ANEXO I.b. (Denuncia de hechos)</p>
<p><b>Averiguaciones: toma de información.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con carácter inmediato a la notificación recibida, el director designará a <b>dos docentes</b> del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Se hará entrega del ANEXO II</li> </ol>	<p>DIRECTOR/A</p>	



<p>2. Los profesores designados recabarán, de forma inmediata y con la mayor diligencia, la información relevante de acuerdo con los hechos notificados y con el contenido del ANEXO II (<i>Método Pikas?</i>)</p> <p>3. Tras la realización de las indagaciones oportunas, el anexo se devolverá firmado al director. Los datos de dicho anexo se incorporarán como antecedentes o diligencias previas en caso de instruirse un expediente disciplinario por la falta muy grave de acoso físico o moral a un compañero.</p>	<p>2 PROFESORES DESIGNADOS</p>	<p>ANEXO II (Registro detallado de conductas).</p>
<p><b>Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De forma inmediata, tras la entrega del ANEXO II, el <b>director</b> convocará una reunión con el <b>jefe de estudios</b>, o jefe de estudios adjunto, con el <b>tutor</b> del alumno presuntamente acosado, el <b>orientador</b> del centro, los <b>dos profesores</b> que han cumplimentado el ANEXO II y la PTSC para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al ANEXO III.</li> <li>- Pueden <b>plantearse tres situaciones:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>NO hay indicios de acoso:</b> no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de prevención y sensibilización establecidas y se realizará una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.</li> <li>2. <b>Sí hay evidencias de acoso:</b> se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b y se inicia procedimiento</li> </ol> </li> </ul>	<p>DIRECTOR/A</p> <p>JEFE DE ESTUDIOS</p> <p>TUTOR/A</p> <p>2 PROFESORES DESIGNADOS</p> <p>ORIENTADOR/A: <i>Aporta criterios para discernir, ofrece pautas de actuación</i></p>	<p>ANEXO III (Acta de Reunión para tomar decisiones)</p>



<p>disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará y cumplimentará el Plan de intervención (ANEXO IV.b, a partir de las indicaciones y propuestas establecidas en el ANEXO IV.a), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima.</p> <p>A semejanza del inicio del procedimiento especial establecido en el Decreto 15/2007, en el caso de detectarse evidencias de acoso, se comunicará al SIE esta circunstancia, así como la puesta en marcha del PLAN de intervención.</p> <p>3. <b>NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes.</b> Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.</p>	<p><i>de tipo preventivo y de intervención sobre implicados y familias.</i></p> <p>PTSC</p> <p>TUTOR</p> <p>PROFESORES DEL GRUPO</p>	<p>ANEXO IV.a. (diseño del Plan de Intervención)</p> <p>ANEXO IV.b. (Plantilla Plan de Intervención)</p>
<p><b>Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del PLAN DE INTERVENCIÓN del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).</b></p>		



<p>Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el PLAN DE INTERVENCIÓN, que figura como ANEXO IV a), b) y c). Este documento se compone de tres anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ANEXO IV.a.          Contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Además, deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados.</li> <li>2. ANEXO IV.b.          En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación.</li> <li>3. ANEXO IV.c.          Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.b). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los</li> </ol>	<p>GRUPO DE ACTUACIÓN: Tutor, profesor designado, Jefe de Estudios, Orientador, PTSC, ...</p> <p style="text-align: center;"><b>Diseño de un PLAN DE INTERVENCIÓN (Adaptado a cada caso)</b></p> <p>Nuestro papel como orientadores incidirá fundamentalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Asesorar en sus actuaciones al resto de miembros del grupo, facilitando pautas para las entrevistas y propuestas de actuaciones tutoriales para desarrollar dinámicas que reconduzcan la situación. (posibilidad de incorporar un método como el PIKAS)</i></li> <li>● <i>Apoyo emocional a la víctima, entrenamiento en habilidades sociales (Orientador/ tutor- a diario/ semanal/...)</i></li> <li>● <i>Pautas de actuación con acosador: desarrollo de empatía y reflexión sobre el</i></li> </ul>	<p>ANEXO IV.a. (Diseño del Plan)</p> <p>ANEXO IV.b. (Plantilla del Plan)</p>
---	--	--



<p>responsables de las actuaciones, evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).</p>	<p><i>daño producido. (Orientador/ diario/ semanal/...)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Comunicación, colaboración y seguimiento de familia de acosado (Semanal/ ...)</i></li> <li>● <i>Pautas educativas a familia del acosador. Establecimiento de vías de colaboración y seguimiento. (Semanal/...)</i></li> <li>● <i>Pautas de actuación con el equipo docente (Puntual/ coordinación permanente/ comunicación inmediata/ ...)</i></li> <li>● <i>Ofrecer recursos y pautas al tutor para actuar con el grupo de alumnos.(Semanal...)</i></li> </ul>	<p>ANEXO IV.c.(Acta de Seguimiento y Evaluación del Plan)</p>
<p><b>Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).</b></p> <p>El director del centro procede a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia, dando cuenta de los datos de los alumnos implicados, las medidas disciplinarias impuestas y las medidas educativas adoptadas, de acuerdo con lo establecido en los arts. 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en los arts. 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28</p>		





<p>de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en el art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril En el caso de que se trate de alumnos mayores de edad, se pondrá con conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p>	<p>DIRECTOR/A</p>	<p>ANEXO V</p>
<p><b>Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.</b>  El director/a emitirá un informe a la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL. Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/-a del Área Territorial correspondiente inmediatamente después del envío de la comunicación a la Fiscalía de Menores. Se adjuntarán al informe copias de los siguientes anexos del protocolo: ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV.b).</p>	<p>DIRECTOR/A</p>	<p>ANEXO VI</p>

ANEXO VII Modelo Acta de reunión con las familias

ANEXO VIII Hoja complementaria a cualquier anexo



### III. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

#### 23. Difusión

El actual Plan de Convivencia es difundido anualmente a través de los diferentes medios:

- 23.1. Página web del centro ([www.ceipsocervantes.es](http://www.ceipsocervantes.es))
- 23.2. Reuniones de familias de inicio de curso.
- 23.3. Agenda del centro: detalla procedimiento disciplinario y un extracto del Plan.
- 23.4. Plan de Acción Tutorial: Sesiones tutoriales sobre convivencia en el primer trimestre del curso en la ESO
- 23.5. Área de Convivencia en Plan de Estudios de Primaria.

#### 24. Seguimiento.

- 24.1. Periódicamente en reuniones de tutores y de equipos: evaluación inicial
- 24.2. Encuestas profesorado y familias y realización de sociogramas o socioescuela durante el primer trimestre
- 24.3. Sesiones trimestrales de Claustro y Consejo Escolar: desde jefatura de estudios, desde las diferentes tutorías y desde la coordinación del plan de ayudantes y mediadores.

#### 25. Evaluación del plan de convivencia.

- 25.1. Evaluación anual en el marco de la Memoria Anual con la participación en la misma de todos los sectores de la comunidad educativa a través de información cuantitativa (incidencias, procedimientos disciplinarios) y cualitativas (encuestas de nivel de satisfacción) y contraste intersubjetivo entre docentes y tutores. Desde esta evaluación se realizan propuestas de mejora que se incorporan al Plan y a la PGA.

